



DECRETO N° 35/2023 D.E

Aldea María Luisa, 28 de Febrero de 2023.-

VISTO:

Las facultades de Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas por la Ley de Municipios y la Constitución de la Provincia de Entre Ríos; Y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1889, la Segunda Internacional instituyó un “Día Internacional del Trabajador” para perpetuar la memoria de los hechos de mayo de 1886 acaecidos en la Ciudad de Chicago.

Que esta reivindicación fue emprendida por obreros norteamericanos e, inmediatamente, adoptada y promovida por la Asociación Internacional de los Trabajadores, que la convirtió en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

Que el día primero de Mayo, ha sido consagrado como Fiesta del Trabajo y por extensión como Día de los Trabajadores.

Que dicha jornada aúna la celebración Festiva, con las reivindicaciones Obreras.

Que en nuestro País el día 1° de Mayo ha sido decretado feriado nacional y día no Laborable.

Que nuestra localidad no es ajena a tan importante conmemoración; toda vez que considera al trabajo como un factor de desarrollo y progreso personal y social.

Justifica el presente Decreto, la trascendencia del evento que llevará adelante el Municipio, enmarcado en razón de las políticas culturales, sociales, de unión de nuestra comunidad, y de revalorización de trabajo.

Que, el evento se llevará a cabo en el Multiespacio La Posta, durante la Jornada del Día 1° de Mayo del corriente, a partir de las 10 hs.

El mismo; como evento familiar y de los trabajadores, contará con comidas típicas, Feria de Emprendedores, grupos musicales, entre otras actividades.

Que ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la correspondiente reserva preventiva de gastos por cualquier erogación resultante que lleve a cabo el evento; y

Que el presente es una atribución conferida por la Constitución Provincial Artículos. 240 y 242 y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 Art. 11 y cctes.; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Evento de Celebración del Día del Trabajo; el que se denominará 2º FIESTA PROVINCIAL DEL TRABAJADOR; a realizarse el Día 1º de Mayo de 2023 en el predio multiespacio “La Posta” de la localidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 2º: Autorícese a la Contaduría Municipal a realizar las reservas preventivas en las partidas presupuestarias para cualquier erogación que resulte del evento a realizarse.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -